

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
• SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 29 DE SETIEMBRE DE 2026

SEÑOR(ES) MATAFUEGOS LUGANO S.R.L
AV.CORONEL ROCA 6541
C.P.: 1439 - VILLA LUGANO
BUENOS AIRES

TEL: 1139093650

ORDEN DE COMPRA N° 492/2026
EXPEDIENTE N° 1.313.428/2025
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 329/2026
DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.263/2026
DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN
CON DOMICILIO EN: CALLE 99 N°3053(EX.GÜEMES 3053) SAN MARTIN(1650)PCIA. BS.AS.
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar la provisión de manguera para boca de incendio Ryljet ø 1¼" x 25m, para el sistema de instalación fija contra incendio, instalado en el edificio sito en Av. Justo José de Urquiza N°4968, Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del mes de Octubre de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y en un plazo que supere los treinta (30) días corridos. Costo total: \$ 599.467,00	599.467,00	599.467,00
2	3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación fija contra incendio, instalado en el edificio sito en Av. Justo José de Urquiza N°4968, Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del mes de octubre de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. =====	135.957,12	407.871,36
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 135.957,12		
3	3	IDEM RENGLÓN 2) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 144.903,76	144.903,76	434.711,28
4	3	IDEM RENGLÓN 2) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 154.521,57	154.521,57	463.564,71
5	3	IDEM RENGLÓN 2) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 164.860,82	164.860,82	494.582,46
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		2.400.196,81
		SON: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 81 CVOS.		NETO

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>ORGANISMO SOLICITANTE: =====</p> <p>INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN, SITA EN GÜEMES N°3053, SAN ANDRES, PCIA. DE BUENOS AIRES, e-mail: cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====</p> <p>ESTARA A CARGO DE LA SRA. ALEJANDRA PANERO -HABILITADA DEL JUZGADO FEDERAL DE TRES DE FEBRERO. TEL. 3988-8200/8201/8202/8203, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 13 HS. E-MAIL: jftresdefebrero.habilitacion@pjn.gov.ar</p> <p>IMPORTANTE: =====</p> <p>EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES-TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).</p> <p>NOTA: =====</p> <p>CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.</p> <p>LUGAR DE TRABAJO: =====</p> <p>INDICADO.</p> <p>GARANTIA DE LA PRESTACION: =====</p> <p>EL PLAZO EN EL CUAL OFICIARA LA GARANTIA DE LA PRESTACION SERA EL CORRESPONDIENTE AL DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL PRESENTE SERVICIO. LA GARANTIA POR LOS ELEMENTOS A PROVEER TENDRA UN PLAZO DE 12 MESES A PARTIR DE SU RECEPCION DEFINITIVA.</p> <p>NOTA: =====</p> <p>SE INFORMA QUE, DURANTE LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO, TODOS LOS ELEMENTOS PROVISTOS NUEVOS, QUE PRESENTEN CUALQUIER TIPO DE FALLA O DESPERFECTO, PROVOCARAN SU REEMPLAZO DIRECTO POR UNO NUEVO Y SIN USO, DE IDENTICAS CARACTERISTICAS TECNICAS, QUEDANDO TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CUALQUIER TIPO DE REPARACION. EN TAL SENTIDO, ESTOS ELEMENTOS A REEMPLAZAR SERAN ALCANZADOS POR LA RESPECTIVA GARANTIA DEL/LOS FABRICANTES Y SU RECAMBIO NO GENERARA GASTO ADICIONAL ALGUNO POR ESTE PODER JUDICIAL, SIENDO EL CONTRATISTA EL UNICO QUE OBSERBA CUALQUIER TIPO DE DIFERENCIA EN LOS COSTOS DE REPOSICION (ART. 20° DEL ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES).</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE-</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.		
		IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGRA LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:		
		05010000 010002 2 9 900000 11.3	599.467,00	
		05010000 010002 3 3 300000 11.3	407.871,36	
		DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		
		05010000 010002 3 3 300000 11.3	1.392.858,45	
		DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.		

SARMIENTO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Subdirección de Contrataciones

SECCION DE CONTRATACIONES

MANUEL SOL CASTRO

SECRETARIA GENERAL

PODER EJECUTIVO MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REPRESENTANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO